



## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expte: 6889/2023

### PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO DE LEGIONELLA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

El abajo firmante promueve la celebración de un contrato de servicios para la realización de los controles analíticos de legionella en las instalaciones municipales.

1.- **ENTIDAD PROMOTORA:-**  
MEDIO AMBIENTE.

2.- **UNIDAD DESTINATARIA.-**  
MEDIO AMBIENTE.

3.- **NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.-**

El Ayuntamiento de Jaca tiene la necesidad de la contratación externa del servicio de análisis de control de la calidad microbiológica y físico-química del agua en los sistemas de agua sanitaria de los centros municipales consideradas de riesgo para la proliferación de Legionella spp., de conformidad las disposiciones del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Teniendo en cuenta que el control analítico no puede realizarse por los Servicios Técnicos municipales debido a su especificidad, debe tramitarse un procedimiento para la contratación externa.

4.- **PROPUESTA.-**

Se proceda a la realización de los trámites administrativos necesarios para convocar el procedimiento de contratación, teniendo en cuenta que se considera adecuado el procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el del precio más bajo.

5.- **PRECIO, DURACIÓN Y VALOR ESTIMADO.-**

El precio máximo de licitación asciende a 50.256,00 euros y 10.553,76 euros de IVA cuyo importe total es 60.809,76 euros para tres años de vigencia del contrato, de acuerdo a los precios unitarios indicados en los pliegos.

La duración del contrato se establece en tres años y cabe la posibilidad de prórroga por dos años.

El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 87.690,00 euros calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, y responde a la suma de los tres años de duración del contrato y la posible prórroga





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

---

de dos años y la posibilidad de realizar las muestras de repetición derivadas de la necesidad de repetir los análisis microbiológicos en el agua, por valores fuera de rango, en un incremento anual aproximado del 6% de las muestras tomadas para el análisis de *Legionella*, por lo que también se tiene en cuenta la identificación del Serogrupo, y el análisis de Aerobios totales. En consecuencia, en una proporción equiparable se prevé un incremento de unidades de toma de muestras susceptibles de repetición.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO  
AMBIENTE

